Bolívar primero	**DIRECCIÓN LOGÍSTICA** **JUSTIFICACIÓN DE ADICIONAL No. 001-2023** **DEL CONTRATO No. MC-DAL-022-2023.**	**MÍNIMA CUANTÍA** MC-DAL-022-2023
	OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CIELO RASO, PISO, PLAZA GENERAL Y REINSTALACION DE MODULARES EN EL CAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR.	NOVIEMBRE 2023

Teniendo en cuenta la solicitud de adición presupuestal, presentada por el Profesional Universitario del Departamento de Bolívar, Doctor **JOSE VERGARA MARTINEZ**, de Adicionar en Dinero el contrato **No MC-DAL-022-2023 de fecha 04 de octubre de 2023,** suscrito entre el Departamento de Bolívar y el Contratista **GOULDEN SAS**, identificado con NIT. 901.254.734-6**,** representada legalmente por **JADER JAVID BETANCOURT NARVAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.205.665 de Cartagena, se procede a justificar la presente Adición 001-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Dirección Logística de la Gobernación de Bolívar, le compete adelantar gestiones administrativas y contractuales para adquirir bienes y servicios necesarios que requieran las diferentes secretarías o direcciones del Departamento, previa presentación de la necesidad de la contratación.

Que, de conformidad con lo anterior, el Departamento de Bolívar a través de la Dirección Logística, luego de realizar el respectivo proceso de mínima cuantía MC-DAL-022-2023, donde resultó adjudicado el contratista **GOULDEN SAS,** se suscribió contrato **No MC-DAL-022-2023 de fecha 04 de octubre de 2023,** e inició la ejecución del contrato el día 19 de octubre de 2023 y fecha final 13 de noviembre del presente año**.**

El objeto de esta contratación es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CIELO RASO, PISO, PLAZA GENERAL Y REINSTALACION DE MODULARES EN EL CAD DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR",** cuyo contrato fue adjudicado en el valor de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS MCTE ($93.960.104,00),** incluido todos los costos y gastos directos e indirectos que generen la legalización y ejecución del contrato.

Que todas las etapas del proceso se encuentran publicadasen la plataforma SECOP II.

Que la ejecución del contrato MC-DAL-022-2023**,** inició el día 19 de octubre de 2023.

Que el contratista ha venido cumpliendo satisfactoriamente con la ejecución del contrato,

Que el contrato se encuentra en ejecución y vigente.

Que con fecha 03/11/2023, el supervisor del contrato Profesional Universitario Doctor **JOSE VERGARA MARTINEZ**, atendiendo la necesidad del servicio de las diferentes secretarías, para la recepción de necesidades de vehículos, solicita **ADICIÓN PRESUPUESTAL**, la cual se identificó con el No 001 de 2023.

Que el supervisor del contrato solicita Adición No 001 del contrato inicial manifestando lo siguientes:

> *"La Gobernación de Bolívar requiere seguir con la prestación del servicio del mantenimiento de cielo raso, piso, plaza general y reinstalación de modulares en el CAD de la Gobernación de Bolívar, que no se encontraban incluidos en el contrato inicial, por lo que, se puede adicionar a la presente vigencia, la contratación de este servicio, de conformidad con la normatividad vigente, a fin de contar con los servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades misionales encomendadas.*
>
> *Conforme a esto, y con ocasión a que las dependencias necesitan tener a su alcance los recursos de todo orden necesarios, que le permitan cumplir con sus tareas de gobierno, estas secretarías, mediante oficios allegados a la Dirección Administrativa Logística dieron a conocer las necesidades de ejercer sus funciones en el CAD de manera segura, para adelantar y desarrollar eficiente y eficazmente sus actividades en la presente vigencia, verificándose que la prestación del servicio de mantenimiento de cielo raso, piso, plaza general y reinstalación de modulares en el CAD, resulta ser indispensable en la gesta misional de la Entidad".*

En consonancia con esto, y en vista de la importante labor que desempeñan las secretarías y direcciones, es menesterque los funcionarios de estas secretarías, cuente con los CAD en las mejores condiciones, que permitan ejercer sus funciones y actividades misionales encomendadas.

Conforme a esto, y con ocasión a que las dependencias necesitan tener a su alcance los recursos de todo ordennecesarios, que le permitan cumplir con sus tareas de gobierno, estas secretarías, mediante oficios allegados a la Dirección Administrativa Logística dieron a conocer las necesidades del buen estado físico del CAD, para adelantar y desarrollar eficiente y eficazmente sus actividades en la presente vigencia, verificándose que la prestación del del servicio de mantenimiento de cielo raso, piso, plaza general y reinstalación de modulares en el CAD, resulta ser indispensable en la

gesta misional de la Entidad.

Por estas razones se solicita la adición de los siguientes servicios:

ACTIVIDADES	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNIT	V.TOTAL
PRESUPUESTO GOBERNACION MANTENIMIENTO				
TRAZADO Y REPLANTEO	M2	100,00	$ 3.447,00	$ 344.700,00
TRASCIEGO ARENA - GRAVILLA	M3	80,00	$ 12.150,00	$ 972.000,00
TRASCIEGO CEMENTO GRIS 50 KG	UND	300,00	$ 405,00	$ 121.500,00
DESCABECE TUBERIA AGUAS LLUVIAS Ø4" (MANTENIMIENTO DE PLACA DE CONCRETO, CORTE TUBERIA A.LL Ø4", RESANE PLACA, IMPER. PLACA)	UND	70,00	$ 4.050,00	$ 283.500,00
PLANTILLAS + PORCELANATO MANTENIMIENTO PISOS EN PORCELANATTO	M2	200,00	$ 12.150,00	$ 2.430.000,00
MANTENIMIENTO DE ENCHAPES BAÑO DESPACHO + DESMONTE MUEBLE LAVAMANOS EN MARMOL	GL	2,00	$ 121.500,00	$ 243.000,00
TRASCIEGO ROLLOS MANTO IMPERMEABILIZACION 2,5 MM.	UN	400,00	$ 1.620,00	$ 648.000,00
TRASCIEGO DE ESCOMBROS (DEMOLICION)	M3	10,00	$ 12.150,00	$ 121.500,00
RETIRO DE ESCOMBROS	M3	80,00	$ 48.600,00	$ 3.888.000,00
TRASCIEGO DE CAJAS DE PORCELANATO	CAJA	150,00	$ 972,00	$ 145.800,00
TRASCIEGO DE PEGENTE DE PORCELANATO	UN	70,00	$ 648,00	$ 45.360,00
LIMPIEZA GENERAL AREAS DE TRABAJO	JR	40,00	$ 52.650,00	$ 2.106.000,00
DESMONTE DE CIELORASOS + TRASCIEGO DE MATERIAL SOBRANTRE	M2	160,00	$ 8.100,00	$ 1.296.000,00
DESMONTE DE MARCO Y PUERTAS.	UN	18,00	$ 24.300,00	$ 437.400,00
DESMONTE MANTO DE IMPERMEABILIZACION	M2	2.500,00	$ 3.240,00	$ 8.100.000,00
TRASCIEGO MANTO DESMONTADO AZOTEAS A NIVEL 1	M2	2.500,00	$ 1.458,00	$ 3.645.000,00
LIMPIEZA VIGA CANAL (VOLADIZO) 9no. PISO / FACHADA ANCHO=0,30 MT. - PROF.=0,20 MT.	ML	30,00	$ 22.680,00	$ 680.400,00
RETIRO DE MACETAS AZOTEA DERECHA 9no. PISO.	UND	35,00	$ 4.050,00	$ 141.750,00
MANTENIMIENTO DE PLAZAS N.1 (LAVADO A MAQ. + APLI. A. NITRICO + APLI. HIDROFUGO)	M2	5.758,00	$ 2.025,00	$ 11.659.950,00
DESMONTE Y REINSTALACION DE MUEBLES DE OFICINAS MODULARES	UND	15,00	$ 40.500,00	$ 607.500,00
DESMONTE Y REINSTALACION DE CORTINAS VERTICALES	UND	6,00	$ 28.350,00	$ 170.100,00
				$ 38.087.460,00

TOTAL COSTO DIRECTO		$ 38.087.460,00
ADMINISTRACION	**12,00%**	$ 4.570.495,00
IMPREVISTOS	**6,00%**	$ 2.285.248,00
UTILIDAD	**4,00%**	$ 1.523.498,00
IVA SOBRE UTILIDAD	**19,00%**	$ 289.465,00

VALOR TOTAL		**$ 46.756.166,00**

Con la solicitud presentada por el supervisor del citado contrato, se hace necesario una adición presupuesta lpara suplir esta necesidad, toda vez que se requiere los servicios de mantenimiento de cielo raso, piso, plaza general y reinstalación de modulares en el CAD.

En el documento de justificación de la presente adicional, se presenta todas las consideraciones de la necesidad, documento que hace parte de esta y constituye el soporte jurídico del mismo, la cual ha sido elaborada por la Dirección Logística, por solicitud y justificación del profesional Universitario doctor JOSE VERGARA MARTINEZ, supervisor del contrato**.**

Que se considera viable legalmente Adicionar el valor del contrato inicial **No MC-DAL-022-2023 de fecha 4 de octubre de 2023**, en razón a que el contrato se encuentra vigente, no se afecta el presupuesto contratado y se requiere adicionar para continuar con la prestación del servicio.

Que se considera viable legalmente adicionar el valor del contrato **No MC-DAL-022-2023 de fecha 04 de octubre de 2023**, en razón a que el mismo no supera el 50% del valor inicial, en los términos del inciso segundodel parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual se hará por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS MCTE ($46.756.166,00).**

Que igualmente se considera viable la decisión de adicionar el contrato por la necesidad del servicio ya que resulta ser la solución idónea por oportunidad y tiempo para continuar satisfaciendo la necesidad planteada.

Que el Contrato Adicional es un acuerdo de voluntades, elevado a escrito, cuando se requiere incrementar el valor del contrato y/o el plazo de este, o cuando se establece la necesidad de incluir elementos o modificaciones no previstas expresamente en el pliego de condiciones, o en los estudios previos en ausencia de aquél, y por ende quedaron excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer**.**

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la previsión de la norma ya citada, la existencia de disponibilidad presupuestalpara atender este gasto y la necesidad que tiene la entidad, procede legalmente la adición No 001-2023 en valor al contrato **No MC-DAL-022-2023 de fecha 04 de octubre de 2023,** el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en el contrato.

El plazo de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar el presupuesto.

Las demás cláusulas y condiciones del contrato inicial se mantienen, sin ninguna modificación.

Dado en Turbaco, Bolívar, a los días 08 días del mes de noviembre de 2023.

KAREN MATOREL BELLO
DIRECTORA LOGISTICA
GOBERNACION DE BOLIVAR

LISBETH MARIA BABILONIA H.
ASESORA JURIDICA EXTERNA
DIRECCION LOGISTICA